I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

1001070

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 25 JUN. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3693/2009, el Decreto Alcaldicio Nº201/136/2004; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 24/01/1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo celebrada con fecha 12/05/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **ELENA DEL CARMEN SAN MARTIN DIAZ-VALDES, RUT Nº5.008950-9.**

2. En virtud de la Modificación de Contrato de Trabajo, las partes vienen en modificarlo, en el sentido de señalar en el punto primero del contrato de trabajo en el sentido de establecer, **"Que el trabajador desempeñara las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Cóndores de Plata", a contar del 06/04/2009.**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/136/2004.

4. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

R.R.H.H. D.A.E.M.

AAC/ CUCh /EIVA / cvm.
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECUSOS HUMANOS

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 12 de mayo de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **ELENA DEL CARMEN SAN MARTIN DIAZ-VALDES,** chilena, separada, RUN N°**05.008.950-9,** fecha de nacimiento 24/10/1941, domiciliada en Pasaje Nueva Laredo N°1296, Comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado".

PRIMERO: Con fecha 01/03/2004, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/136/2004, de fecha 11/03/2004.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el punto primero del contrato de trabajo, en el sentido de establecer, "**Que el trabajador desempeñará las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Cóndores de Plata**", a contar del 06/04/2009; en virtud de lo señalado en el Decreto Exento N°202/499/2009, que modifico el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2009.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del D.A. N°201/136/2004, de fecha 11/03/2004, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ELENA SAN MARTIN DIAZ-VALDES
R.U.T. N° 05.008.950-9

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

R.H.H. JEFE DAEM